

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 14 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades de acción voluntaria y entidades locales de Galicia para la elaboración y ejecución de proyectos de voluntariado intergeneracional en el medio rural vinculados con el proyecto piloto Talento intergeneracional, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para los años 2022 y 2023 (código de procedimiento BS508E).*

Advertido error en la Orden de 14 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades de acción voluntaria y entidades locales de Galicia para la elaboración y ejecución de proyectos de voluntariado intergeneracional en el medio rural vinculados con el proyecto piloto Talento intergeneracional en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para los años 2022 y 2023 (código de procedimiento BS508E), publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 184, de 27 de septiembre, es necesario hacer las oportunas correcciones:

En la página 51320, en la letra h) del número 2 del artículo 2. Régimen jurídico, donde dice: «Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas.», debe decir: «Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público».

En la página 51335, en la última fila de la tabla de puntuación que figura en el ordinal 1º.2 de la letra a), en el número 1 del artículo 16. Criterios de valoración, donde dice: «Tres ayuntamientos y cuatro objetivos», debe decir: «Cuatro ayuntamientos y tres objetivos».

En la página 51356, en la firma, donde dice:

«P.A. (Decreto 154/2022, de 13 de septiembre;  
DOG núm. 175, de 14 de septiembre)»

Debe decir:

«P.S. (Decreto 153/2022, de 13 de septiembre;  
DOG núm. 175, de 14 de septiembre)»

